



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 346-2022-UNAM

Moquegua, 11 de mayo de 2022.

VISTOS, el Informe N.° 133-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 09.05.2022, el Informe Legal N.° 0228-2022-OAJ/CO-UNAM de 04.05.2022, el Informe N.° 1590-2022-ABAST-DIGA/UNAM de 25.04.2022, el Memorando N.° 148-2022-DIGA/CO/UNAM de 22.04.2022, el Informe N.° 520-2022-OPP/UNAM de 18.04.2022, Informe N.° 430-2022-UP-OPP/UNAM de 18.04.2022, Informe N.° 1379-2022-ABAST-DIGA/UNAM de 12.04.2022, Informe N.° 025-2022-HHSG-PLFPG-UNAM/FILIAL ILO de 04.04.2022, Informe N.° 134-2022-DITT/VPI/UNAM/ de 02.03.2022, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 11 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0406-2022-UNAM, de fecha 07 de agosto de 2020, se aprobó el expediente del Proyecto de Investigación Especial denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE", con un presupuesto total de S/. 2 156,317.00 (dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos diecisiete con 00/100) Soles. Teniendo como precedente al acto resolutorio, se precisa el objetivo de la adquisición de los bienes, es contar con un "FLUORÓMETRO QUBIT", para una cuantificación altamente precisa de ADN, ARN, microARN y proteínas. Con el Fluorómetro Qubit se tiene la flexibilidad de medir directamente la fluorescencia de hasta ocho muestras simultáneamente, lo que reduce la variabilidad del ensayo. El cual es un bien esencial para el laboratorio Molecular para realizar una serie de investigaciones. Todo ello para la ejecución del proyecto de investigación en mención, cuyo presupuesto, también es destinado para la adquisición de equipamiento científico y tecnológico para realizar las actividades propias de investigación en el proyecto. Siendo los equipos y bienes de capital adquiridos durante la ejecución del Proyecto de propiedad de la UNAM. Como también ésta tiene el derecho exclusivo de patentar los resultados de la investigación, conforme lo prevén el artículo 36° y el artículo 37° del Decreto Legislativo No 1075.

Que, mediante los Informes N.° 0134-2022-DITT/VPI/UNAM y N.° 013-2022-HHSG-PLFPG-UNAM/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Director del Proyecto de Investigación Docente, realiza el requerimiento de **adquisición de UN FLUOROMETRO QUBIT INCLUYE PRESTACIONES ACCESORIAS**, para el Proyecto de Investigación Especial denominado: "LIMNOLOGÍA FÍSICA DEL EMBALSE PASTO GRANDE". Debidamente sustentado con el Informe N.° 025-2022-HHSG-PLFPG-UNAM/FILIAL ILO de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por el Dr. HEBERT HERNAN SOTO GONZALES, Director del Proyecto de Investigación, mediante el cual se justifica técnicamente, incidiendo que se hace necesario la compra de un FLUOROMETRO QUBIL incluye prestaciones accesorias, para la preparación de las muestras biomoleculares (orgánicas) para el posterior análisis y evaluación por equipos especializados, el cual permitirá la regulación precisa y la temperatura ajustada se mantenga estable durante todo el tiempo de las diferentes muestras del Proyecto.

Que, en atención al requerimiento y siendo requisito indispensable para convocar al procedimiento de selección, con Informe No 1379-2022-ABAST-DIGA/UNAM, solicita la certificación presupuestaria y con los Informes N.° 430-2022-UP-OPP/ UNAM y N° 520-2022-OPP/UNAM la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite previsión presupuestal por el importe de S/. 44,640.00 soles. A mérito de la solicitud de aprobación del expediente de contratación, remitido con el Informe N.° 1590-2022-ABAST-DIGA/UNAM, de 25.04.2022; con Memorandum No 148-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración aprueba el Expediente de Contratación para la adquisición de UN FLUORÓMETRO QUBIT, que incluye prestaciones accesorias, para el Proyecto de Investigación: "LIMNOLOGÍA DEL EMBALSE PASTO GRANDE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA", por un monto de S/ 45,640.00 Soles.

Que, mediante Informe Legal N.° 0228-2022-OAJ/CO-UNAM de 04.04.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala: estando a lo dispuesto en los numerales del artículo 101 o del Reglamento de la Ley N° 30225, la potestad de aprobar la contratación directa por el supuesto de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico" es indelegable. Para aprobar la Contratación Directa se requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. Por consiguiente, en el presente caso, en mérito a lo expuesto, resulta procedente la contratación directa por el supuesto de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico". Tal como se da con el presente Informe, el Informe N.º 1590-2022-ABAST-DIGA/UNAM, de la Unidad de abastecimiento y el Informe N.º 025-2022-HHSG-PLFPG-UNAM/FILIAL ILO de fecha 04 de abril 2022, suscrito por el Director del Proyecto de Investigación, mediante el cual se justifica técnicamente, que la adquisición de **UN FLUORÓMETRO QUBIT**, para la preparación de las muestras biomoleculares (orgánicas) para el posterior análisis y evaluación por equipos especializados, el cual permitirá la regulación precisa y la temperatura ajustada se mantenga estable durante todo el tiempo de las diferentes muestras del Proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 346-2022-UNAM**

Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la APROBACION de la Contratación Directa en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico” para la adquisición de UN FLUORÓMETRO QUBIT, para el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL: “LIMNOLOGÍA DEL EMBALSE PASTO GRANDE”, por un monto de S/ 45,640.00 Soles; en aplicación del i) del artículo 27° de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento; con las condiciones y las prohibiciones establecidas.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la Contratación Directa en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico” para la adquisición de adquisición de UN FLUORÓMETRO QUBIT, para el Proyecto de Investigación Especial “LIMNOLOGÍA DEL EMBALSE PASTO GRANDE” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA”, por un monto de S/ 45,640.00 Soles; en aplicación del i) del artículo 27° de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Contratación Directa en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico” para la adquisición de UN FLUORÓMETRO QUBIT, para el Proyecto de Investigación Especial “LIMNOLOGÍA DEL EMBALSE PASTO GRANDE” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA”, por un monto de S/ 45,640.00 Soles; en aplicación del i) del artículo 27° de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la presente Resolución, con los respectivos informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y su anexo en el portal web institucional (www.unam.edu.pe), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
DIGA
UABAS
OTI
OCII

Arch. (2)